

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26904** BARCELONA

Edicto.

Don Rafael Huerta García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 572/2014-G en el que se ha dictado con fecha 11 de julio de 2014, Auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa MÁRKETING & CONSULTANCY ENVIRONMENT, S.L., con CIF B- 62.002.878 y domicilio en calle Córcega, n.º 301-303, 6.ª, de Barcelona, con sus facultades intervenidas.

Se ha nombrado Administrador concursal a la mercantil AC SOLVENCY, S.L.P., quien ha designado para que ejerza las funciones de Administrador concursal a D. Ignacio Ripol Carulla, siendo Letrado quien en fecha 14 de julio de 2014 ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal Avda. Diagonal, n.º 405.bis, 2.ª, de Barcelona, y dirección electrónica [marketing@acsolvency.com](mailto:marketing@acsolvency.com).

Plazo para comunicación de créditos: un mes a partir de la publicación del presente edicto en el BOE, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Barcelona, 14 de julio de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140038858-1